



Vicerrectorado de
Ordenación Académica
y Profesorado

Calendario Académico [2020-2021]

Nota importante

Este calendario académico es el establecido para enseñanzas de grado y máster universitario de la Universidad de Granada, que contempla su desarrollo en un escenario de normalidad, o sea, de total presencialidad para el desarrollo de la docencia y la evaluación.

No obstante puede verse alterado si las circunstancias de la pandemia generada por el COVID-19 obligan a ello, de acuerdo a las instrucciones de las autoridades sanitarias o académicas.

Desde el equipo de gobierno de la Universidad de Granada se está trabajando para ofrecer un calendario alternativo si fuese necesario en caso de contemplarse esta posibilidad

1. Calendario académico de estudios de Grado: curso 2020-2021

El calendario de actividades lectivas es el marco temporal en el que se desarrolla la planificación del conjunto de las diversas actividades formativas, incluyendo las correspondientes pruebas de evaluación ordinarias, en las titulaciones de Grado que se imparten en la [Universidad de Granada](#).

A este calendario de actividades lectivas se incorporarán las fiestas nacionales, autonómicas y locales fijadas en el calendario laboral, así como las fiestas patronales de cada Centro, en el día que fije la correspondiente Junta de Centro.

Para el curso 2020-2021 este calendario se ajusta a los siguientes principios:

- Los estudios de Grado centran sus métodos de aprendizaje en la adquisición de competencias por parte de los estudiantes y en los procedimientos para evaluar su adquisición. En este sentido, tal como se contempla en la [Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada](#) (aprobada por Consejo de Gobierno el 20 de mayo de 2013 con última

modificación aprobada en Consejo de Gobierno de 9 de noviembre de 2016), las pruebas de evaluación podrán ser de diversa naturaleza y se llevarán a cabo durante todo el periodo lectivo.

- El curso se divide en dos semestres, en los cuales se fijan las fechas de referencia de inicio y final de actividades lectivas, así como de la correspondiente entrega de actas en la convocatoria ordinaria y en la extraordinaria.
- Dentro del marco general contemplado en este calendario corresponde a los Centros aprobar el modelo de calendario y la programación concreta de las pruebas de evaluación ordinaria y extraordinaria previstas en sus planes de estudio, así como las correspondientes fechas de referencia particulares. La programación aprobada por la Junta de Centro será comunicada al Vicerrectorado de Docencia con fecha límite 30 de junio de 2020. La Comisión de Títulos y Comisión Académica verificarán que la programación es conforme a la normativa de la [Universidad de Granada](#) para su aprobación definitiva.
- El calendario incluye en cada semestre con anterioridad al comienzo de la convocatoria ordinaria un periodo sin pruebas de evaluación para preparación de las pruebas finales.
- El periodo de actividades lectivas de cada semestre incluirá necesariamente las pruebas de evaluación de la convocatoria ordinaria previstas en cada asignatura. Siempre que se respete el periodo preceptivo entre la comunicación de la calificación de la convocatoria ordinaria y las pruebas de evaluación de la convocatoria extraordinaria, estas pruebas podrán organizarse en el mismo semestre; en cualquier caso, **se establecerá un periodo mínimo de siete días naturales entre la comunicación de la calificación de las pruebas de evaluación de la convocatoria ordinaria y las pruebas de la convocatoria extraordinaria.** Las pruebas correspondientes a la convocatoria extraordinaria de la totalidad de las asignaturas concluirán el 10 de julio de 2021, habilitándose un periodo opcional de ampliación del mismo hasta el 16 de julio de 2021.
- La publicación de las calificaciones finales se hará con anterioridad a la fecha para el cierre de actas establecido en el calendario académico oficial (art. 23.1 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada).
- Los sábados incluidos en los periodos de pruebas de evaluación finales se utilizarán solamente en aquellas situaciones en las que sea absolutamente necesario.

En este marco general de actividades docentes se contemplan dos modelos básicos:

-

Calendario con semestres abiertos: todas las pruebas correspondientes a la convocatoria extraordinaria de las asignaturas del primer y del segundo semestre se programarán al final del curso, una vez concluidas las pruebas ordinarias del segundo semestre.

- Calendario con semestres cerrados: las pruebas correspondientes a la convocatoria extraordinaria de las asignaturas de cada semestre se programarán a continuación de las pruebas de la convocatoria ordinaria, respetando en todo caso las fechas indicadas en este calendario.

La programación específica en cada uno de estos modelos se detalla más adelante.

- Las asignaturas Trabajo Fin de Grado (TFG) y Prácticas Externas (PE) podrán tener también una primera calificación ordinaria y otra segunda calificación extraordinaria, que se fijarán en las fechas determinadas por cada Junta de Centro. Las fechas fijadas por cada Centro tendrán como límite, para la presentación de las actas del TFG y PE en sus dos calificaciones (ordinaria y extraordinaria), las siguientes dos fechas:
 - Modelo semestres abiertos: 18 de junio y 23 de julio de 2021
 - Modelo semestres cerrados: 01 de julio y 23 de julio de 2021
- Excepcionalmente, previa autorización del Vicerrectorado de Docencia, el límite de entrega de actas de la convocatoria extraordinaria de TFG y PE se podrá demorar hasta el 10 de septiembre de 2021.
- Cualquier modificación sobre el contenido de este calendario deberá ser aprobada por la Junta de Centro y tener el visto bueno del Vicerrectorado de Docencia.
- En un escenario de normalidad, con docencia y evaluación presencial de forma preferente, el Consejo de Gobierno faculta al Vicerrectorado de Docencia y a la Comisión Académica para armonizar y resolver los problemas que surjan en relación con el desarrollo y aplicación del Calendario Académico de enseñanzas de Grado para el curso 2020-2021.

Calendario marco y programación específica

- Calendario con semestres abiertos.
 1. [Calendario marco](#)
 2. [Programación específica](#)
 3. [Centros con calendario de semestres abiertos](#)
- Modelo con semestres cerrados.

1. Calendario marco
2. Programación específica
3. Centros con calendario de semestres cerrados

2. Calendario académico de enseñanzas de Máster: curso 2020-2021

1. Calendario marco
2. Programación específica

3. Adaptación del calendario académico para el PCEO de Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Derecho: Curso 2020-2021

- PRIMER SEMESTRE. CURSO 2020-2021
 - Periodo docente: Del 21 de septiembre de 2020 al 14 de enero de 2021
 - Periodo de evaluación:
 - Convocatoria ordinaria (exámenes en las dos facultades)
 1. del 19 de enero al 02 de febrero de 2021 (Facultad de Derecho)
 2. del 19 de enero al 03 de febrero de 2021 (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología)
 - Convocatoria extraordinaria (sólo Facultad de Ciencias Políticas y Sociología):
 1. del 12 al 19 de febrero de 2021 (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología)
- SEGUNDO SEMESTRE. CURSO 2020-2021
 - Periodo docente: del 22 de febrero al 9 de junio de 2021
 - Periodo de evaluación:
 - Convocatoria ordinaria (exámenes en las dos facultades)

- del 12 al 26 de junio de 2021
- Convocatoria extraordinaria (exámenes en las dos facultades): del 2 al 16 de julio de 2021 (incluyendo periodo adicional para ampliación de evaluación de la convocatoria extraordinaria del segundo semestre en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología y del primer y segundo semestre en la Facultad de Derecho)

NOTA:

Para atender las cuestiones particulares de esta doble titulación, se establecen los siguientes ajustes:

1. El periodo de la convocatoria ordinaria del primer semestre (para asignaturas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología) se extiende desde el 19 de enero al 3 de febrero de 2021 (en el resto de titulaciones con calendario con semestres cerrados será desde el 19 de enero al 1 de febrero de 2021).
2. El periodo de la convocatoria extraordinaria del primer semestre (para asignaturas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología) se extiende desde el 12 al 19 de febrero de 2021 (en el resto de titulaciones con calendario con semestres cerrados será desde el 8 al 20 de febrero de 2021).
3. El inicio del periodo docente del segundo semestre de todas las asignaturas de la doble titulación se inicia el 22 de febrero de 2021 (en el resto de titulaciones con calendario con semestres cerrados será el mismo día y en las titulaciones con calendario con semestres abiertos, lo hará el 3 de febrero de 2020).
4. El final del periodo docente del segundo semestre será el 9 de junio de 2021 (en el resto de titulaciones con calendario con semestres cerrados será el mismo día y en las titulaciones con semestres abiertos lo hará el 19 de mayo de 2021).
5. El inicio del periodo de evaluación en convocatoria ordinaria del segundo semestre para todas las asignaturas de la doble titulación será el 12 de junio de 2021 (en el resto de titulaciones con calendario con semestres cerrados será el mismo día y en las titulaciones con semestres abiertos lo hará el 22 de mayo de 2021).
- 6.

El inicio del periodo de evaluación en convocatoria extraordinaria del primer y segundo semestre para asignaturas de la Facultad de Derecho y del segundo semestre para asignaturas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología será el 2 de julio de 2021 (en el resto de titulaciones con calendario con semestres cerrados será el mismo día y en el caso de las titulaciones con semestres abiertos lo hará el 21 de junio de 2021).

7. El límite de entrega de actas de la convocatoria ordinaria del segundo semestre será el 1 de julio de 2021 (el mismo día que en el resto de titulaciones con semestres cerrados).
8. El límite de entrega de actas de la convocatoria extraordinaria del primer y segundo semestre para asignaturas de la Facultad de Derecho y del segundo semestre para asignaturas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología se mantiene el 23 de julio de 2021, aunque los dos centros podrán solicitar autorización al Vicerrectorado de Docencia para retrasar este límite hasta el 30 de julio de 2021.
9. En relación con la optatividad del Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Derecho, los estudiantes tienen que cursar 61 créditos ECTS entre toda la oferta disponible del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y del Grado en Derecho. En estas asignaturas, además, no se mantiene una estructura de grupos independiente (como sí ocurre para las asignaturas de Formación Básica y Obligatorias) sino que los estudiantes se integran en la oferta de asignaturas optativas de cada uno de los dos títulos por separado. En este sentido, proponemos que la solución para alinear el calendario docente y de evaluación en esta doble titulación sea la siguiente:
 1. Los estudiantes del Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Derecho podrán cursar las optativas del Grado en Derecho, preferentemente, en el primer semestre del curso que corresponda.
 2. Los estudiantes del Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Derecho podrán cursar las optativas del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, preferentemente, en el segundo semestre del curso que corresponda.

4. Adaptación del calendario académico para el Máster Universitario en Abogacía: curso 2020-2021

A la vista de las circunstancias especiales que concurren en el Máster Universitario en Abogacía, en el que los estudiantes, una vez superado el mismo, han de realizar un examen de estado para el acceso a la profesión de Abogado y dado que este viene desarrollándose en los últimos fines de semana de febrero y octubre, es por lo que se hace necesario adaptar el calendario académico de Másteres a estas circunstancias, para posibilitar a los estudiantes que lo hayan superado el poder acudir a una u otra convocatoria de examen.

Por ello, se propone al Consejo de Gobierno, se introduzca en el calendario académico de Másteres, para el curso académico 2020-2021, los siguientes cambios que solo afectarían al Máster Universitario en Abogacía:

1. PERÍODO DE DOCENCIA:

- Solo para los estudiantes del segundo año del Máster Universitario en Abogacía
- Periodo de docencia:
 - Del 21 de septiembre al 11 de diciembre de 2020

2. PERÍODO DE EVALUACIONES

- Evaluación en convocatoria ordinaria de las asignaturas de segundo curso:
 - Se podrá extender hasta el 18 de diciembre de 2020, excepto el Trabajo Fin de Máster, cuyo periodo de evaluación será del 8 al 18 de enero de 2021
 - Evaluación en convocatoria extraordinaria de las asignaturas de segundo curso, incluido el Trabajo Fin de Máster
 - Del 25 de Enero al 5 de febrero de 2021
 - Fecha límite de entrega de actas: 19 de febrero de 2021
 - **Nota:** Esta convocatoria sustituye a la tradicional convocatoria de septiembre, que desaparece para las asignaturas de segundo curso de la titulación, por lo que los estudiantes no tendrán la opción de elegir entre una u otra.
 - Convocatoria especial de finalización de estudios[1]:
 - Matrícula y solicitud: del 7 al 25 de septiembre de 2020[2]
 - Exámenes: del 1 al 7 de octubre de 2020
 - Fecha límite de entrega de actas: 16 de octubre de 2020

[1] Afecta a los estudiantes que se encuentren matriculados en segundo curso del Máster y cumplan con los requisitos que exige el artículo 21 de la Normativa de Evaluación y Calificación de Estudiantes de la Universidad de Granada. De forma análoga, se atenderá a los estudiantes que tengan asignaturas pendientes de primer curso del plan de estudios y cumplan los requisitos del mencionado artículo 21.

[2] Los estudiantes deben haber formalizado de nuevo la matrícula correspondiente en los periodos que establezca el Consejo de Gobierno y con anterioridad a la solicitud de la convocatoria especial de finalización de estudios.

5. Calendario de plazos y periodos académicos y administrativos: curso 2020-2021

- [5.1 Enseñanzas de Grado \(pdf\)](#)
- [5.2 Máster Universitario \(pdf\)](#)
- [5.3 Estudios Oficiales de Doctorado \(pdf\)](#)